



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 20-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13MAR019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 19-2019

Se dio lectura al Acta N° 19-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 19-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 10MAR019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de marzo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 10 DE MARZO DE 2019		
Compras de producto para la venta		\$ 890,208.77
a.-Banco de América Central		\$ 355,808.71
b.-Banco Hipotecario		\$ 12,845.06
c.-Banco Davivienda		\$ -
Activos Fijos		\$ -
Gastos de Operación		\$ 453,648.99
Banco Agrícola		\$ 67,906.01
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)		\$ -
VENTAS REALIZADAS		
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 10 de marzo del 2019		\$ 1,170,553.38
a.-Ventas del 01 al 31 de enero del 2019		\$ 521,775.50
b.-Ventas del 01 al 28 de febrero del 2019		\$ 477,355.24
c.-Ventas del 01 al 03 de marzo del 2019		\$ 43,001.25
d.-Ventas del 04 al 10 de marzo del 2019		\$ 128,421.39
TOTAL DE VENTAS REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 10 DE MARZO DE 2019		\$ 1,170,553.38

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de marzo del 2019.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4																								
<p>1.- Oficio N° 407 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 28FEB019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0005</td> <td>5-FLUORACILO 500 MG.</td> <td>22</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>119-0029</td> <td>CISPLATINO 50 MG.</td> <td>06</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>119-0770</td> <td>OXALIPLATINO 100 MG.</td> <td>04</td> <td>FRASCO VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.</p>	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	119-0005	5-FLUORACILO 500 MG.	22	FRASCO VIAL	UNIDAD	2	119-0029	CISPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL	UNIDAD	3	119-0770	OXALIPLATINO 100 MG.	04	FRASCO VIAL	UNIDAD	<p>1.- Oficio N° 407 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los Medicamentos Oncológicos solicitados, tomando en consideración que el costo aproximado es de US\$ 1,066.00 y que en el Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$15,010.89.</p>
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA																				
1	119-0005	5-FLUORACILO 500 MG.	22	FRASCO VIAL	UNIDAD																				
2	119-0029	CISPLATINO 50 MG.	06	FRASCO VIAL	UNIDAD																				
3	119-0770	OXALIPLATINO 100 MG.	04	FRASCO VIAL	UNIDAD																				

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 042/2019 DENOMINADO MEJORA A INFRAESTRUCTURA DE SUCURSAL ZACATECOLUCA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	AUTORIZACION DE C.D. SEGÚN ACTA N°13 ACUERDO N°S PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA.	14FEB019
2	MARGINACION DE INICIO DEL PROCESO PROCEDENTE DE GERENCIA GENERAL EN MEMO N° GADM-123/2019.	15FEB019
3	PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	19FEB019
4	VISITA DE CAMPO A LAS INSTALACIONES DE LA SUCURSAL DE ZACATECOLUCA	20FEB019
5	FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	26FEB019.
6	INICIO Y FINALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	27FEB019 AL 07MAR019.
7	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	11MAR019

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 22,288.00, FONDOS PROPIOS CEFAFA.

C. DETALLE SOLICITUD DE LAS AREAS A INTERVENIR

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS: 1) PUERTAS; 2) PAREDES; 3) PINTURA; 4) PISO; 5) AREA DE INYECCIÓN; 6) AREA DE BAÑO; 7) CIELO FALSO; 8) LUMINARIAS; 9) ANDÉN, el requerimiento de las ofertas evaluadas se presenta según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, CEFAFA N° 042/2019													
Item	Descripción	PAMARING, S.A. DE C.V.		INGENIERO ISRAEL ANTONIO ALVARENGA		INTERMOVIL, S.A. DE C.V.		PROIMA, S.A. DE C.V.		NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		INGENIERO JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL	
		Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA
1	PUERTAS	\$ 1,443.52	\$ 1,443.52	\$ 1,832.25	\$ 1,832.25	\$ 3,728.34	\$ 3,728.34	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 725.00	\$ 725.00
2	PAREDES	\$ 2,033.10	\$ 2,033.10	\$ 1,750.24	\$ 1,750.24	\$ 2,445.68	\$ 2,445.68	\$ 2,447.50	\$ 2,447.50	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3	PINTURA	\$ 1,031.47	\$ 1,031.47	\$ 1,166.11	\$ 1,166.11	\$ 2,776.20	\$ 2,776.20	\$ 2,778.40	\$ 2,778.40	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 896.80	\$ 896.80
4	PISO	\$ 3,101.83	\$ 3,101.83	\$ 2,766.90	\$ 2,766.90	\$ 2,023.90	\$ 2,023.90	\$ 2,025.30	\$ 2,025.30	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,120.00	\$ 2,120.00
5	AREA DE INYECCIÓN	\$ 477.17	\$ 477.17	\$ 504.00	\$ 504.00	\$ 1,275.04	\$ 1,275.04	\$ 1,277.20	\$ 1,277.20	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 363.50	\$ 363.50
6	AREA DE BAÑO	\$ 823.57	\$ 823.57	\$ 910.00	\$ 910.00	\$ 3,054.99	\$ 3,054.99	\$ 3,057.00	\$ 3,057.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 767.13	\$ 767.13
7	CIELO FALSO	\$ 424.54	\$ 424.54	\$ 415.75	\$ 415.75	\$ 570.98	\$ 570.98	\$ 573.20	\$ 573.20	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 273.58	\$ 273.58
8	LUMINARIAS	\$ 1,507.91	\$ 1,507.91	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 959.50	\$ 959.50	\$ 965.00	\$ 965.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
9	ANDEN	\$ 280.38	\$ 280.38	\$ 205.00	\$ 205.00	\$ 195.81	\$ 195.81	\$ 196.80	\$ 196.80	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 411.00	\$ 411.00
Total Ofertado con IVA		\$ 11,123.49		\$ 10,510.25		\$ 17,030.44		\$ 17,170.40		\$ 14,800.00		\$ 8,652.01	
Total propuesto para adjudicar, con IVA incluido												\$ 8,652.01	
RAZONES DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION						POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y SER LA DE MENOR PRECIO OFERTADO.							

D. CONCLUSIONES

Según la evaluación de ofertas realizada por la Ing. Marisol Rubio Velásquez, determinó lo siguiente:

- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Ofrece garantía de 18 meses después de finalizar la obra.
- El ofertante respondió ante aclaraciones solicitadas sobre que cubrirá la garantía, manifestando lo siguiente:
 - La garantía es por Hundimiento de piso producto de mala instalación y/o compactación.
 - Levantamiento de piso.
 - Losetas sueltas o despegadas y cualquier otro problema que se detecte producto de una mala instalación en: puertas, paredes de tabla roca, resanes en pared y piso, instalación eléctrica y otros que el Administrador de contrato determine.
- Es la oferta de menor precio.
- El tiempo de entrega de la obra ofertada es a 26 días calendario después de firmar el contrato y recibir la orden de inicio.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

- Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca, al proveedor INGENIERO JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL, por un monto de US\$ 8,652.01 con IVA incluido y la garantía ofrecidas en su oferta, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C /IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	PUERTAS	\$ 725.00	\$ 725.00
2	PAREDES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3	PINTURA	\$ 896.80	\$ 896.80
4	PISO	\$ 2,120.00	\$ 2,120.00
5	AREA DE INYECCIÓN	\$ 363.50	\$ 363.50
6	AREA DE BAÑO	\$ 767.13	\$ 767.13
7	CIELO FALSO	\$ 273.58	\$ 273.58
8	LUMINARIAS	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
9	ANDEN	\$ 411.00	\$ 411.00
Total Ofertado con IVA		\$ 8,652.01	

NOTA: (Ver detalle y especificaciones técnicas en la oferta).

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, al profesional adjudicado sobre lo resuelto.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del respectivo contrato.

4. Que el Administrador de contrato emita la orden de inicio un día después de firmado el contrato.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca, al proveedor INGENIERO JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL, por un monto de US\$ 8,652.01 con IVA incluido y la garantía ofrecidas en su oferta, según detalle siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C /IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	PUERTAS	\$ 725.00	\$ 725.00
2	PAREDES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3	PINTURA	\$ 896.80	\$ 896.80
4	PISO	\$ 2,120.00	\$ 2,120.00
5	AREA DE INYECCIÓN	\$ 363.50	\$ 363.50
6	AREA DE BAÑO	\$ 767.13	\$ 767.13
7	CIELO FALSO	\$ 273.58	\$ 273.58
8	LUMINARIAS	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
9	ANDEN	\$ 411.00	\$ 411.00
Total Ofertado con IVA		\$ 8,652.01	

NOTA: (Ver detalle y especificaciones técnicas en la oferta).

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Que realice la publicación de la adjudicación en COMPRASAL.
 - b. Que notifique al proveedor adjudicado lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del respectivo contrato.
4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Administrador de contrato, de que emita la orden de inicio un día después de firmado el contrato.

VI. RESULTADOS DE CONTROL INTERNO COMO INSUMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA, 2020.

La Srita. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el informe de los resultados de control interno, como insumo para la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría, 2020, con el objetivo de presentar los resultados obtenidos en la evaluación de control interno, practicado a las diferentes áreas del CEFAFA, el cual se realizó con pruebas de aseguramiento, cumplimiento legal sobre los procesos operativos del CEFAFA, del periodo de JUL018 a FEB019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

En la revisión de control interno, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Conocimiento y recolección de la normativa interna actualizada, modificada del CEFAFA, durante el periodo 2018 a FEB019.
2. Validación de procedimientos operativos en cada área del CEFAFA.
3. Pruebas de cumplimiento normativo en los procesos de cada área.
4. Inspecciones físicas de expedientes, existencias institucionales.
5. Aplicación de cuestionarios de control interno en cada dependencia del CEFAFA.
6. Entrevistas con el personal en todos los niveles según estructura organización.
7. Evaluación de los componentes del Control Interno
8. Presentación de resultados de control interno.

B. RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

Presentamos los resultados de control interno para efectos que se realicen las medidas correctivas, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno y evitarían que en el futuro, puedan convertirse en hallazgo de auditoría, lo cual se resume en lo siguiente:

1. Proceso de ampliación a la orden de compra N° 201812-211, sobre suministro y aplicación de pintura de CEFAFA.
2. Expedientes de contratación incompleto.
3. Incumplimientos de resultados de procesos en COMPRASAL II

C. CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión realizada y resultados obtenidos en la evaluación de control interno, concluimos en lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Debió rechazarse el proceso de ampliación de la Orden de Compra 201812-211, por un monto de \$3,649.90 a favor de INVERSIONES CARSE, representa un gasto que se encontraba incluido en el requerimiento que se publicó en COMPRASAL, más sin embargo se recomendó por parte del Sr. Gerente de Adquisiciones, Jefe de Servicios Generales (Administrador de Orden de Compra) y conocimiento de la Sra. Gerente Administrativa, la adjudicación a Consejo Directivo de la ampliación del monto, en Acta N°10 de fecha 31ENE019.

2. Falta de control, seguimiento y revisión en la actualización de los expedientes de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, exponiendo a la institución por incumplimientos legales.

3. Falta de control, seguimiento y revisión en la actualización del módulo COMPRASAL II, lo cual ocasiona que la institución se encuentre señalada por incumplimiento en la publicación de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

D. RECOMENDACIÓN

Conforme a los resultados obtenidos, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que través de la Gerencia General, realice lo siguiente:

1. Realizar el proceso de deducción de responsabilidades por haber aceptado un gasto no justificado y contrario a los intereses del CEFAFA, por un monto de \$ 3,649.90 el cual fue generado por el personal, a sabiendas que se encontraba incluido en el requerimiento inicial publicado en COMPRASAL II, literal j) "la empresa adjudicada deberá realizar la limpieza y el tratamiento respectivo a la pared del edificio antes de colocar la pintura".

2. Ordene a la Gerencia de Adquisiciones, realice la actualización de expedientes de licitaciones y el módulo de COMPRASAL II, a fin de que esté disponible ante cualquier requerimiento de un ente externo y evitar los señalamientos y sanciones, sobre la institución.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Este día 13MAR019, el Consejo Directivo y el Sr. Gerente General, nos damos por enterados por parte de la Unidad de Auditoría Interna, de la deficiencia determinada en la ampliación de la orden de compra N° 201812-211, en relación al Suministro y ampliación de pintura en el edificio del CEFAFA, el cual fue recomendado por la Gerencia de Adquisiciones y adjudicado en fecha 31ENE019, en Acta N° 10 acuerdo N° 13, sin advertir por parte del Sr. Gerente de Adquisiciones, Sr. Jefe de Servicios Generales, que lo solicitado por el proveedor ya estaba incluido en el requerimiento inicial y manifestado por el contratista en la declaración jurada, por tanto no era procedente iniciar un nuevo proceso y emitir la orden de compra N° 201902-307.

2. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice el proceso de deducción de responsabilidades, por haber aceptado un gasto no justificado y contrario a los intereses del CEFAFA, por un monto de US\$ 3,649.90 el cual fue generado por el personal, a sabiendas que se encontraba incluido en el requerimiento inicial publicado en COMPRASAL II, literal j) "la empresa

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



adjudicada deberá realizar la limpieza y el tratamiento respectivo a la pared del edificio antes de colocar la pintura"

3. Se encomienda a la Gerencia General revise los términos requeridos y contractuales del proceso de libre gestión antes citado y presente en próxima sesión de Consejo Directivo, los resultados y recomendación del caso.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que ordene la actualización de expedientes de licitaciones y el módulo de COMPRASAL II, a fin de que se encuentre disponibles ante cualquier requerimiento de un ente externo y evitar los señalamientos y sanciones, sobre la institución.

VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La Srta. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el Plan Anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de apoyar al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, en el cumplimiento de sus objetivos, mediante servicios de aseguramiento, bajo un enfoque constructivo y de prevención, evaluando la eficiencia del control interno, la administración de riesgos y el cumplimiento del marco normativo aplicable, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. Base Legal

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 36 establece: Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera.

B. Metas Establecidas

Las metas propuestas por la Unidad de Auditoría Interna para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, son las siguientes:

AUDITORÍA/ ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD NO PROGRAMADA	PERIODO DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMADO					%
			1er	2do	3er	4to	Total	
1. Plan de Trabajo	Documento	-	1	-	-	-	1	5.88
2. Gestión	Informe	-	-	-	-	1	1	5.88
3. Especial	Informe	1	3	3	2	1	9	52.94
4. Seguimiento	Informe	-	-	-	1	1	2	11.77
5. Informes de Labores	Informe	-	1	1	1	1	4	23.53
6. Vistas a sucursales/ Arqueos de Fondo Tesorería	Reportes	35	-	-	-	-	-	-
Total		36	3	4	5	4	17	100%
%							100%	

* Las auditoria no programadas se definirán en el tiempo y área evaluada según lo determine, Consejo Directivo, Gerencia General v Auditoria Interna.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. Conclusiones

1. La Unidad de Auditoría Interna ha cumplido con la elaboración del Plan Operativo Anual de Trabajo 2020, según lo establecido en el Art.36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
2. Las capacitaciones al personal de la Unidad de Auditoría Interna es parte esencial para fortalecer las competencias del trabajo de cada uno de los auditores.

D. Recomendaciones

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2020, recomendando a la Unidad de Auditoría Interna remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley.
2. Continuar con el apoyo de capacitación para el personal de Auditoría Interna, para fortalecer la competencia y calidad de trabajo.
3. Asegurar por parte de Consejo Directivo y Gerencia General, la Independencia funcional de Auditoría Interna, según establece Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2020, encomendando a la Unidad de Auditoría Interna remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley.
2. Autorizado que se continúe con el apoyo de capacitación para el personal de Auditoría Interna, para fortalecer la competencia y calidad de trabajo.
3. Autorizada la Independencia funcional de Auditoría Interna, según lo establece la Ley de Corte de Cuentas de la Republica, Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

VIII. PUNTO ÚNICO

Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 299 de fecha 13MAR019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite solicitud de autorización por parte del Jefe de CERPROFA, para el nombramiento del Lic. Walter Cruz Marroquín Moreno, Psicólogo Clínico, como Administrador Titular de Contratos y Órdenes de Compra, para los rubros de seguros, mantenimiento de vehículo, telefonía móvil y fija, en sustitución del Lic. Cesar Antonio Montano Monterrosa, quien renunció al 31ENE019.

De acuerdo a lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones manifiesta que no existe impedimento legal para el nombramiento del Lic. Marroquín Moreno, como Administrador Titular de Contratos y Órdenes de Compra derivados de los requerimientos por parte de CERPROFA, en base al Art. 82 Bis, de la LACAP y 74 inc. 3° del RELACAP.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 9



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

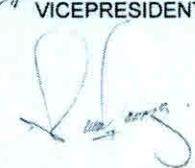
El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Lic. Walter Cruz Marroquin Moreno, Psicólogo Clínico, como Administrador Titular de Contratos y Órdenes de Compra, para los rubros de seguros, mantenimiento de vehículo, telefonía móvil y fija, de CERPROFA, en sustitución del Lic. Cesar Antonio Montano Monterrosa.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de marzo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL, PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL